



**CICLO ESCOLAR 2020-2021** 

28 de octubre de 2019

Documento de trabajo

## EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

ÍNDICE	Pág.
Presentación	5
Presentacion	5
A. Propósitos del proceso de selección para la admisión	6
B. Marco general del proceso de selección para la admisión	6
1. Perfiles profesionales	6
2. Criterios e indicadores	7
3. Mecanismos y procedimientos	7
C. Descripción de los elementos multifactoriales	
I. Requisitos	8
II. Factores	9
III. Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes	10
D. Desarrollo del proceso de selección	11
Previa al proceso de selección	11
2. Aplicación de las valoraciones	13
3. Posterior a la aplicación de las valoraciones	15
ANEXO I. Instrumento de valoración del dominio de la lengua indígena	17
ANEXO II. Características de autenticidad y validez de las evidencias presentadas por	18
los aspirantes durante el registro y verificación documental	10



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

#### Presentación

El artículo 3º constitucional establece que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución en la trasformación social, por lo cual, se crea el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros que llevará a cabo el proceso de selección para la admisión al que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones, y así cumplir con los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

Las figuras de docente y de técnico docente tienen un papel prioritario para el logro de las metas y objetivos de aprendizaje, así como para el desarrollo integral de los educandos, por lo que es indispensable que quienes se incorporen al servicio público educativo cuenten con los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para ejercer la docencia.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública, con el objetivo de revalorizar a las maestras y los maestros, y dar inicio a una etapa de transformación educativa encaminada hacia la Nueva Escuela Mexicana, se propone fortalecer su labor y desarrollo profesional mediante acciones de formación, capacitación y actualización; impulsar su capacidad de toma de decisiones cotidianas durante la planeación y acción pedagógica; reconocer su experiencia y fomentar entre la sociedad el respeto a su labor.

En ese sentido, y con fundamento en los artículos 14, fracción V, 19 y 21 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Unidad del Sistema emite el presente documento que describe los mecanismos y procedimientos, bajo los cuales se realizará el proceso de selección para la admisión en Educación Básica para el Ciclo Escolar 2020-2021.



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

El proceso de selección requiere establecer mecanismos y procedimientos para que los aspirantes concurran en igualdad de condiciones al proceso de selección para la admisión.

#### A. Propósitos del proceso de selección para la admisión

- Incorporar al servicio público educativo a los aspirantes que cuenten con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para ejercer la función docente.
- Contribuir al desarrollo integral y máximo logro de los aprendizajes de los educandos a partir de seleccionar a los aspirantes que cuenten con los conocimientos y aptitudes para incorporarse al servicio público educativo.

#### B. Marco general del proceso de selección para la admisión

Para dar cumplimiento a los propósitos anteriormente señalados, el proceso de selección para la Admisión se configura a partir de los Perfiles profesionales y Criterios e Indicadores, así como de los Mecanismos y Procedimientos que se describen en el presente documento.



#### 1. Perfiles profesionales

El proceso de selección para la admisión parte de los perfiles profesionales establecidos por la Secretaría como el conjunto de características, requisitos, cualidades personales, aptitudes y competencias profesionales que deberá tener el aspirante a desempeñar una función docente.

El perfil está organizado en dominios, los cuales contienen los atributos deseables para el ejercicio de la docencia y en su conjunto pretenden contribuir a una educación de excelencia.



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

#### 2. Criterios e indicadores

Son herramientas normativas que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos. Se sustentan en los perfiles profesionales y su contenido es el referente de la buena práctica y del desempeño eficiente de un maestro, así como para compartir significados, guiar su práctica, orientar los procesos de formación docente y alcanzar los objetivos educativos.

Entre los aspectos que abarca la función docente están: la relación con la comunidad local, el desarrollo de pensamiento crítico y filosófico, el mejoramiento integral y constante del educando, además de la planeación, el dominio de los contenidos, el ambiente en el aula, las prácticas didácticas pertinentes, el máximo aprovechamiento escolar y aprendizaje de los alumnos, la solidaridad en la escuela, así como el diálogo y participación con madres y padres de familia o tutores.

#### 3. Mecanismos y procedimientos

Los mecanismos y procedimientos, objeto de este documento, son los métodos mediante los cuales la Unidad del Sistema ha establecido llevar a cabo el proceso de selección para la admisión conforme a la Ley General para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros.

En este sentido, la Ley marca que es necesario considerar elementos multifactoriales mediante los cuales valorar los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal que nuestro Sistema Educativo requiere.



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

Para seleccionar a los aspirantes se tomarán en cuenta los elementos multifactoriales siguientes, los cuales se considerarán como requisitos, factores y componentes de un Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes de los aspirantes.

	Fases		Elementos multifactoriales	
		Requisitos	1. Acreditación de estudios mínimos de licenciatura	
			2. Formación docente pedagógica	
	ión		(Perfil. Áreas del conocimiento)	
١	o e c c		3. Dominio de una segunda lengua, solo aplica a:	
	Previa al proceso de selección		a) Los aspirantes a docentes en preescolar, primaria y secundaria para impartir inglés	
			b) Los aspirantes a docentes en preescolar y primaria indígena	
	a al p	Factores	4. Promedio general de carrera	
	Prev		5. Cursos extracurriculares	
			6. Programas de movilidad académica	
			7. Experiencia docente	
	Aplicación de las valoraciones	Sistema de apreciación	8. Etapa 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y acreditación del mismo	
			8. Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes	

#### C. Descripción de los elementos multifactoriales

#### I. Requisitos

Los siguientes elementos multifactoriales son requisitos para su participación en el proceso de selección para la admisión; el aspirante deberá cumplir con los mismos para continuar en el proceso. A continuación, se describe cada uno de ellos:

1. Acreditación de estudios mínimos de licenciatura. Considera los estudios concluidos de licenciatura afines al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad o materia educativa a la que aspira, conforme a la convocatoria. De no cumplir con este requisito, se dará por concluida su participación en el proceso de selección para la admisión.



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

- 2. Formación docente pedagógica (Perfil. Áreas del conocimiento). Comprende los estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado relacionados con el área pedagógica y área del conocimiento a la que aspira ser seleccionado. De no cumplir con este requisito, se dará por concluida su participación en el proceso de selección para la admisión.
- **3. Dominio de una segunda lengua.** Aplica únicamente para los aspirantes a ocupar una plaza docente de inglés en educación básica, así como para los aspirantes a una plaza de educación indígena en preescolar y primaria.
  - a) Para inglés consiste en la acreditación del dominio del idioma mediante el certificado CENNI¹ en nivel 12 o superior o diploma CENNI.
    - En caso de que el participante no cuente con el CENNI 12, o cuente con otra certificación distinta a esta, tendrá que realizar los trámites conducentes para obtener el certificado o diploma CENNI ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR). Para mayor información consultar <a href="http://www.cenni.sep.gob.mx">http://www.cenni.sep.gob.mx</a> De no cumplir con este requisito, se dará por concluida su participación en el proceso de selección para la admisión.
  - b) Para educación indígena consiste en demostrar el dominio de una lengua indígena mediante una evaluación específica.
    - El procedimiento para acreditar este requisito se explica detalladamente en el Anexo I del presente documento.

#### II. Factores

Los siguientes elementos multifactoriales se considerarán como factores profesionales del aspirante; en caso de no contar con alguno de ellos, podrá continuar en el proceso. A continuación, se describe cada uno de ellos:

- **4. Promedio general de carrera.** Corresponde al resultado cuantitativo obtenido por el aspirante al momento de la conclusión de sus estudios profesionales.
- **5. Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial.** Refiere a los procesos de formación, capacitación y actualización con registro de validez oficial en los que haya participado el aspirante, afines al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad o materia educativa en la que aspira a ser seleccionado.

<sup>1</sup> La Secretaría de Educación Pública ha desarrollado un proceso que busca establecer un marco nacional de referencia para la evaluación y certificación de idiomas, derivado de este proceso se ha creado la Certificación Nacional del Nivel de Idioma, emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR). Para mayor información consultar http://www.cenni.sep.gob.mx



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

- **6. Programas de movilidad académica.** Comprende aquellos programas nacionales o internacionales en los que haya participado el aspirante para ampliar sus escenarios académicos y culturales afines al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad o materia educativa a la que aspira.
- **7. Experiencia docente.** Refiere a los periodos de tiempo en los que el aspirante haya ejercido la docencia frente a grupo en una escuela de educación básica, pública o privada, ya sea como actividad laboral, servicio social; o bien, prácticas profesionales.

#### III. Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes

El siguiente elemento multifactorial es el sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes, el cual está conformado por un curso y un instrumento de valoración para la selección del aspirante, ya que dan cuenta de sus conocimientos y aptitudes para ejercer la docencia. A continuación, se describe cada uno de ellos:

- 8. Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes necesarios del aspirante para lograr el aprendizaje y desarrollo de los educandos, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos. Este sistema consta de dos etapas:
- **Etapa 1.** Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y acreditación del mismo. Considera el desarrollo de un curso en línea que apreciará las habilidades necesarias para ejercer la docencia conforme a los preceptos de la Nueva Escuela Mexicana.
- **Etapa 2.** Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes. Permite apreciar el nivel de conocimiento y aptitudes del aspirante sobre los aspectos fundamentales de la función docente, conforme a los criterios e indicadores.





#### D. Desarrollo del proceso de selección

Los elementos multifactoriales antes descritos deberán cubrirse en el desarrollo del proceso de selección, el cual se divide en tres fases:

Previa al proceso de selección, se realizará el pre-registro y registro de aspirantes, de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria correspondiente.

El proceso de selección iniciará con la aplicación de las valoraciones distribuidas en dos etapas, las cuales conforman el sistema de apreciación: el curso en línea con su acreditación, y la valoración de los conocimientos y aptitudes.

Posteriormente, se integrarán los resultados de la valoración de los elementos multifactoriales y con ello se conformarán las listas ordenadas de resultados para su publicación.



#### 1. Previa al proceso de selección

El aspirante realizará el pre-registro y registro a partir de los requisitos y fechas establecidas en la convocatoria correspondiente.

#### a) Publicación de convocatoria

Las autoridades educativas de las entidades federativas, previa autorización de la Unidad del Sistema y a partir de la convocatoria base, emitirán la convocatoria correspondien-



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

te del proceso de selección para la admisión. Su difusión será mediante la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <a href="https://uscmm.gob.mx/">https://uscmm.gob.mx/</a> así como en los portales electrónicos de las autoridades educativas de las entidades federativas y en los medios que consideren pertinentes.

#### b) Pre-registro de aspirantes

A partir de las bases establecidas en la convocatoria, el aspirante que desee participar en el proceso de selección para la admisión, deberá ingresar a la plataforma electrónica: <a href="https://uscmm.gob.mx/">https://uscmm.gob.mx/</a>, proporcionar sus datos personales y elegir el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y/o materia educativa de su interés.

Asimi<mark>smo, en la plata</mark>forma el aspirante deberá proporcionar la información correspondiente a los requisitos y factores siguientes:

- 1. Acreditación de estudios mínimos de licenciatura
- 2. Formación docente pedagógica (Perfil. Áreas del conocimiento)
- 3. Dominio de una segunda lengua
- 4. Promedio general de carrera
- 5. Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial
- 6. Programas de movilidad académica
- 7. Experiencia docente

Una vez completado el pre-registro, se generará la Ficha para el Registro en la que se indicará fecha, hora y sede a la que el aspirante tendrá que acudir con las evidencias documentales de la información proporcionada, de acuerdo con las características referidas en el Anexo II de este documento.

#### c) Registro y verificación documental

El registro se llevará a cabo en las sedes habilitadas por las autoridades educativas de las entidades federativas.

El aspirante deberá acudir a la cita programada y presentar las evidencias documentales de los elementos multifactoriales que pre-registró. El Responsable de Mesa de Registro y Verificación Documental (RMRVD) deberá cotejar la correspondencia de la información



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

registrada en la plataforma contra los documentos presentados como evidencias por el aspirante.

Para el proceso de registro se tomarán en consideración las siguientes situaciones:

- En caso de existir diferencias o errores en los datos pre-registrados, el RMRVD realizará la corrección correspondiente en la plataforma.
- Si el aspirante acude con evidencias que no fueron pre-registradas, pero estas cumplen con las características del Anexo I, podrán ser adicionadas en la plataforma por el RMRVD.
- Las evidencias presentadas por el aspirante que no cumplan con las características señaladas en el Anexo II, serán canceladas de la plataforma por el RMRVD.

Una vez verificada y confirmada la información por el aspirante y el RMRVD, se emitirá una Ficha de Registro para la Valoración.

El aspirante que presente documentos falsos o apócrifos será acreedor a la cancelación de su participación en cualquier momento del proceso de selección.

#### 2. Aplicación de las valoraciones

Esta fase corresponde a la aplicación del Sistema de apreciación de conoc<mark>imientos y aptitudes necesarios del aspirante para lograr el aprendizaje y desarrollo de los educandos, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos.</mark>

El Sistema de apreciación se desarrollará en dos etapas:

Etapa	Sistema de apreciación
1	Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y acreditación del mismo
2	Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes

a) Etapa 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y acreditación del mismo

#### **Objetivos:**

Apreciar las habilidades necesarias del aspirante para ejercer la docencia conforme a los preceptos de la Nueva Escuela Mexicana.



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

Propiciar el análisis y reflexión del aspirante sobre la organización y funcionamiento escolar en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

#### Características:

El curso consta de 4 módulos distribuidos en 40 horas, con duración total de 4 semanas.

Las actividades del curso se realizarán a través de videos, audios, lecturas y ejercicios que promueven el análisis y reflexión del aspirante sobre las habilidades docentes requeridas en la Nueva Escuela Mexicana. Al final de cada módulo habrá una valoración relativa al contenido del mismo.

#### Desarrollo:

El curso se llevará a cabo en línea, es autoadministrable y podrá realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet. Para tener acceso a la plataforma del curso, deberá ingresar con el usuario y contraseña que le proporcione la Unidad del Sistema.

El aspirante deberá asegurarse de concluir los 4 módulos del curso, y responder las valoraciones de cada módulo, así como de imprimir y conservar el respectivo comprobante.

#### b) Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes

#### Objetivo:

Identificar los conocimientos y aptitudes del aspirante sobre los aspectos fundamentales de la función docente, conforme a los criterios e indicadores.

#### Características:

Es un instrumento objetivo que consta de reactivos de opción múltiple, distribuidos en al menos dos áreas, su contenido corresponde a los criterios e indicadores que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos.



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

#### Aplicación:

El aspirante deberá presentarse e identificarse en la sede, fecha y hora programada para realizar la valoración del instrumento, con su Ficha de Registro para la Valoración y demás requisitos establecidos en la convocatoria.

El instrumento será administrado en computadora y coordinado por un aplicador. La aplicación será nacional, tendrá una duración máxima de 4 horas y su inicio será de acuerdo con el horario del centro del país.

#### 3. Posterior a la aplicación de las valoraciones

Posterior a la aplicación de las valoraciones, la Unidad del Sistema integrará los resultados de la valoración de los elementos multifactoriales para la conformación de la lista ordenada de resultados y su publicación.

#### a) Integración de resultados

Los procedimientos que se utilizarán para la integración de resultados, incluyen el análisis del comportamiento estadístico de los instrumentos, la ponderación de los elementos multifactoriales, la conformación de las listas ordenadas de resultados y procedimientos de desempate.

#### i. Análisis estadístico de los instrumentos

El análisis del comportamiento estadístico de los instrumentos, garantizará que la información que se utilice para la integración de los resultados, sea válida y confiable.

Los procedimientos de análisis que se utilicen estarán descritos en los *Criterios técnicos* bajo los cuales se emitirán las listas ordenadas de resultados, que para tal efecto emita la Unidad del Sistema.

#### ii. Ponderación de los elementos multifactoriales

Para integrar los resultados, será considerada la valoración de todos los elementos multifactoriales, en su conjunto generarán un resultado global. La ponderación de dichos elementos se hará pública en la convocatoria correspondiente.

#### iii. Procedimiento de desempate

Con fines de conformar las listas ordenadas de resultados, y en caso de que los aspirantes obtengan el mismo puntaje en el resultado global, se aplicará el procedimiento de desempate establecido en los *Criterios técnicos bajo los cuales se emitirán las listas ordenadas de resultados*, que emita la Unidad del Sistema.



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

Fases	Elementos multifactoriales			
	Requisitos	1. Acreditación de estudios mínimos de licenciatura		
		2. Formación docente pedagógica		
_		(Perfil. Áreas del conocimiento)		
Previa al proceso de selección		<b>3.</b> Dominio de una segunda lengua, solo aplica a:		
		a) Los aspirantes a docentes en preescolar, primaria y secundaria para impartir Inglés		
oseoc		b) Los aspirantes a docentes para preescolar y primaria indígena		
al pro	Factores	4. Promedio general de carrera		
Previa a		5. Cursos extracurriculares		
		6. Programas de movilidad académica		
		7. Experiencia docente		
ión s ones	Sistema de apreciación	<b>Etapa 1.</b> Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana		
Aplicación de las valoraciones		<b>Etapa 2.</b> Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes		

Propuesta de Ponderación
%
%
%
%
%
%

#### iv. Conformación de las listas ordenadas de resultados

Las listas ordenadas de resultados estarán conformadas por los puntajes globales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales que constituyen el proceso de selección.

#### b) Publicación de resultados

La lista ordenada de resultados será pública y estará disponible en la plataforma de la Unidad del Sistema. La información de datos personales se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos de acuerdo a la normatividad vigente.

Adicionalmente, cada aspirante podrá consultar y descargar el dictamen con el resultado individualizado de su participación en el proceso de selección en la plataforma de la Unidad del Sistema.

CICLO ESCOLAR 2020-2021



#### ANEXO I

#### Instrumento de valoración del dominio de la lengua indígena

A continuación, se describe el procedimiento que deberá seguir el aspirante para demostrar el dominio de la lengua indígena.

#### Objetivo:

Identificar el nivel de dominio necesario de una lengua indígena de los aspirantes a ejercer la docencia en una comunidad indígena.

#### Características:

Es un instrumento dividido en dos sesiones en las que se evalúan las cuatro habilidades de la competencia lingüística: expresión escrita, comprensión lectora, expresión oral y comprensión auditiva.

La administración del instrumento implica la producción y lectura de textos, la comprensión de instrucciones, así como la conversación con jueces y el uso de rúbricas en formato para lectura óptica.

#### Aplicación:

El aspirante deberá presentarse e identificarse en la sede, fecha y horario programado de acuerdo a la hora del centro del país, con los requisitos establecidos por la Unidad del Sistema.

La aplicación del instrumento se organiza en dos sesiones:

- La primera sesión se realiza de manera grupal y consiste en que cada aspirante leerá un texto en lengua indígena y dará cuenta de su comprensión por escrito; asimismo elaborará un texto en la lengua indígena, a partir de un tema específico. Con duración máxima de 80 minutos.
- La segunda sesión se realiza de manera individual y consiste en comunicarse en la lengua indígena con jueces, quienes valoran de manera independiente la habilidad oral y auditiva del aspirante, a través de rúbricas. Con duración máxima de 40 minutos.

El aspirante firmará las listas que le proporcionen los jueces para dejar constancia de su asistencia.



CICLO ESCOLAR 2020-2021

#### ANEXO II

Características de autenticidad y validez de las evidencias presentadas por el aspirante durante el registro y la verificación documental

A continuación, se describen las características que deben tener las evidencias de los elementos multifactoriales del proceso de admisión.

#### 1. Acreditación de estudios mínimos de licenciatura.

Documentos válidos:

- Título profesional original
- Cédula profesional original
- Acta del examen profesional original
- Constancia oficial de estudios

#### Consideraciones particulares:

Es indispensable que el documento probatorio establezca el nombre del participante, de la institución educativa formadora y de la carrera cursada.

#### 2. Formación docente pedagógica (Perfil. Área del conocimiento)

Documentos válidos:

- Título profesional original
- Cédula profesional original
- Acta del examen profesional original
- · Constancia oficial de estudios

#### Consideraciones particulares:

Es indispensable que el documento probatorio sea emitido por una Escuela Normal Pública, por la Universidad Pedagógica Nacional, por Centros de Actualización del Magisterio o bien, por otras instituciones educativas que ofrezcan formación pedagógica.





#### 3. Dominio de una lengua distinta a la propia

#### a) Inglés

Documentos válidos:

- Certificado CENNI nivel 12 o superior
- Diploma CENNI nivel 17 o superior

Consideraciones particulares:

El certificado o diploma deberá estar vigente y considerar las cuatro habilidades lingüísticas: expresión escrita, expresión oral, comprensión de lectura y comprensión auditiva.

En caso de que el participante cuente con otro tipo de certificación del idioma, tendrá que realizar los trámites conducentes para obtener el certificado o diploma antes referido, de lo contrario, no será posible continuar en el proceso de selección para la admisión.

#### b) Educación indígena

El requisito será cubierto mediante el procedimiento descrito en el Anexo I de este documento.

#### 4. Promedio general de carrera

Documentos válidos:

- Certificado de estudios validado
- Historial académico validado

Consideraciones particulares:

Es indispensable que el documento probatorio establezca el nombre del participante, nombre de la institución educativa formadora y promedio general.



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

#### 5. Cursos extracurriculares

Documentos válidos:

- Constancia
- Certificado
- Diploma

#### Consideraciones particulares:

Es indispensable que los documentos probatorios sean afines al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y/o materia educativa a la que aspiran, asimismo, que cuenten con reconocimiento de validez oficial y establezcan el nombre del participante, nombre de la acción de capacitación (curso, taller, diplomado, seminario, entre otros), nombre de la instancia que impartió, vigencia no mayor a 5 años y número de horas acreditadas (mínimo 20).

#### 6. Programas de movilidad académica

Documentos válidos:

Constancia

Diploma

#### Consideraciones particulares:

Es indispensable que los documentos probatorios sean afines al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y/o materia educativa a la que aspiran, asimismo, que establezcan el nombre del participante, nombre del programa, institución responsable, lugar, periodo de desarrollo (inicio y término) y número de horas acreditadas.

#### 7. Experiencia docente

Documentos válidos:

- Constancia
- Hoja de servicios



#### CICLO ESCOLAR 2020-2021

#### Consideraciones particulares:

Es indispensable que los documentos probatorios sean emitidos por la supervisión de zona escolar, aun cuando corresponda a escuelas privadas. Cabe destacar que solo se considerará la experiencia docente en educación básica. Estos documentos deberán contener fecha de inicio y término.

Para los egresados de Escuelas Normales se considera como experiencia docente la práctica profesional realizada a lo largo de la carrera.

Asimismo, será considerada la experiencia docente mediante servicio social realizado en zonas vulnerables.

8. Sistema de apreciación de los conocimientos y aptitudes necesarios del aspirante para lograr el aprendizaje y desarrollo de los educandos, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos

El elemento multifactorial será cubierto mediante el procedimiento descrito en el apartado II. Aplicación de la valoración, de las presentes disposiciones específicas.





**CICLO ESCOLAR 2020-2021** 

28 de octubre de 2019

